

EXPEDIENTE 54/S/24/SU/GE/A/0043

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAMPÍMETRO, CON DESTINO AL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE CANARIAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (ART. 159.6 LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución **3341/2024, 28 de junio**, de esta Dirección Gerencia, se inicia el expediente de contratación citado, por un importe total de **veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €)**, con el siguiente desglose: **veintiocho mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (28.543,69 €)**, IGIC excluido; **3% IGIC: ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos (856,31 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39.54.312C.633.01.00**, del **Capítulo VI de Inversiones Reales**, para el año **2024**, según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	3% IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	IMPORTE S/IGIC 2024	3% IGIC	IMPORTE C/IGIC 2024
CAMPÍMETRO	1	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00 €	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00 €


Segundo.- Existe el crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año **2024**, para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 633.01.00**, del **Capítulo VI de Inversiones Reales**.

Se tendrán en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la **Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, en virtud de la competencia que le reconocen los artículos **26.2** y **28.3** del **Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden **25/2023, de 17 de enero**, por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/07/2024 - 22:30:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3470 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/07/2024 07:47:44	Fecha: 08/07/2024 - 07:47:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SpX9m3crhIbwTm2WDv-_M1Wbb_p378K8	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2024 - 08:10:57	

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en adelante (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud del artículo 117.1 de la **LCSP**, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación.

Cuarta.- El Complejo Hospitalario está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo, esta Dirección Gerencia estima que **la aprobación** del expediente de contratación es conforme a **derecho**.

Por lo expuesto

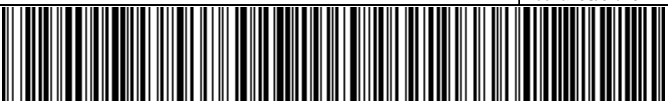

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del expediente **54/S/24/SU/GE/A/0043**, destinado al **Suministro con instalación y puesta en funcionamiento de un (1) CAMPÍMETRO, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Canarias.**

Segundo.- Aprobar el expediente y el gasto que supone la presente contratación, por un importe total de **veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €)**, con el siguiente desglose: **veintiocho mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (28.543,69 €)**, **IGIC excluido; 3% IGIC: ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos (856,31 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39.54.312C.633.01.00**, del **Capítulo VI de Inversiones Reales**, para el año **2024**, según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	3% IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	IMPORTE S/IGIC 2024	3% IGIC	IMPORTE C/IGIC 2024
CAMPÍMETRO	1	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00 €	28.543,69 €	856,31 €	29.400,00 €

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/07/2024 - 22:30:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3470 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/07/2024 07:47:44	Fecha: 08/07/2024 - 07:47:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SpX9m3crhIbwTm2WDv-_M1Wbb_p378K8	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2024 - 08:10:57	